



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR

ALCALDÍA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 171 –A

EL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución determina que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, el segundo inciso del Art. 240 de la Constitución expresa que "...Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades Ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales";

Que, el Art.53 del COOTAD, instituye "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera";

Que, el Art.9 del COOTAD, preceptúa La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales;

Que, el Art. 228 de la Constitución establece que "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley,...";

Que, el Art. 5 de la LOSEP, literal h) señala que uno de los requisitos para el ingreso al sector público es; "Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición,...";

Que, una vez que se ha realizado el proceso para la selección y designación de **ANALISTA DE TALENTO HUMANO-SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4-R.M.U. \$733- PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, DE LA PROVINCIA DE NAPO AL SR. ING. SALGUERO GAIBOR PATRICIO JAVIER, C.C. 1500866429, CON EL PUNTAJE TOTAL DE 101.99 (CIENTO Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTESIMAS),** ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la normativa para el presente proceso de selección;

Que, el Tribunal de Méritos y Oposición, mediante acta final del veinte y seis de junio de dos mil dieciocho, declara como ganador del Concurso de Merecimientos y Oposición para ocupar el cargo de ANALISTA DE TALENTO HUMANO en el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, al Sr. Ingeniero **SALGUERO GAIBOR PATRICIO JAVIER, C.C. 1500866429, CON EL PUNTAJE TOTAL DE 101.99 (CIENTO Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTESIMAS)**

Que, el Coordinador de Talento Humano, presenta el informe técnico del ganador del concurso de merecimientos y oposición para ocupar el cargo de ANALISTA DE TALENTO HUMANO en el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola a favor del Sr. Ing.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR

ALCALDÍA

SALGUERO GAIBOR PATRICIO JAVIER, C.C. 1500866429, tomando como referencia acta final del diecinueve de febrero del dos mil dieciocho del Tribunal de Méritos y Oposición, en la que se detalla el desarrollo del concurso por medio de la página socio empleo.

Que, el Art. 60, numeral i del COOTAD, establece como facultades del Alcalde, "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

En ejercicio de sus facultades legales constitucionales, y en cumplimiento de la Ley y Reglamento de la LOSEP; de la NORMA TECNICA DEL SUBSISTEMA DE SELECCION DE PERSONAL, Acuerdo Ministerial 222, Registro Oficial Suplemento 383 de 26-nov.-2014, Ultima modificación: 09-jun.-2017, del Concurso de Merecimientos y Oposición para la Selección y Designación de Contador General;

RESUELVE:

Artículo uno.- Declarar al Ing. **SALGUERO GAIBOR PATRICIO JAVIER, C.C. 1500866429**, ganador del Concurso de Merecimientos y Oposición para que ocupe el cargo de **ANALISTA DE TALENTO HUMANO-SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4-R.M.U.\$733-PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA DE LA PROVINCIA DE NAPO**;

Artículo dos.- La Autoridad Nominadora, emitirá el nombramiento provisional de prueba de conformidad con lo establecido en el Reglamento a la LOSEP, para ello se firmará la acción de personal en el cual se emite el nombramiento para el auténtico ganador

Artículo tres.- Disponer que el **ANALISTA DE TALENTO HUMANO** del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, que ejerza sus funciones, actuando de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República, las leyes y reglamentos, que regulan su accionar en el área correspondiente.

Artículo cuatro.- Disponer a la Coordinación de Talento Humano de esta Municipalidad, la elaboración inmediata de las Acciones de personal correspondientes.- Cúmplase y notifíquese en la dirección del correo electrónico del Ing. **SALGUERO GAIBOR PATRICIO JAVIER, C.C. 1500866429**, (psalguero17@yahoo.es) para que proceda a posesionarse del cargo de **ANALISTA DE TALENTO HUMANO** del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, previo la presentación de los requisitos legales;

Artículo cinco.- Delegar a la Dirección de Desarrollo Institucional para que evalúe el rendimiento técnico y profesional del Ing. **SALGUERO GAIBOR PATRICIO JAVIER, C.C. 1500866429**, y concluido el proceso de evaluación emita el informe correspondiente con las sugerencias que corresponda.

Artículo seis.- Notificar mediante correo electrónico la vinculación del nuevo personal, para que cada una de las áreas involucradas en temas de logística y equipamiento de insumos y se desempeñe correctamente.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR

ALCALDÍA

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía, a los veintisiete del mes de junio de dos mil dieciocho.



**Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
A L C A L D E**

CERTIFICO.- *Que proveyó y firmó la Resolución Administrativa 171, que antecede el Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo Alcalde del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en el lugar y fecha antes indicado – LO CERTIFICO.*



**Ab. Benjamín Gualli Guamán
SECRETARIO GENERAL**